RESOLUCION

Visto el expediente relativo a la contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, de la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR / CAFETERIA DEL EDIFICIO MULTIUSOS DEL PARQUE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO QUEILES (CSE Expte nº 1131/2016), por un periodo inicial de un año, con posibilidad de una prórroga adicional por otro año de duración, y por importe para el periodo inicial de un año de 3.800 € (3.140,50e de principal y 659,50€ de iva).

Por la M.I. Alcaldía Presidencia se ha dictado con fecha 18 de mayo de 2016, Resolución inscrita en el Libro de Resoluciones con el nº 2016-0478, que es del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, del contrato de la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR / CAFETERIA DEL EDIFICIO MULTIUSOS DEL PARQUE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO QUEILES (CSE expediente n° 1131/2016), para un periodo de un año con posibilidad de una prórroga adicional por otro año de duración, y por importe para el periodo inicial de un año de 3.800€ (3.140,50€ de principal y 659,50€ de Iva).

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR / CAFETERIA SIN COCINA DEL EDIFICIO MULTIUSOS DEL PARQUE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO QUEILES (CSE expediente nº 1131/2016), por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el BOPZ y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que, durante el plazo de quince días naturales, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Trasladar notificación del acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos legales oportunos".

Abierto el periodo de presentación de proposiciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Num. 117, de fecha 25 de mayo de 2016, se concede un plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOPZ, para la presentación de las ofertas por parte de los interesados en dicha contratación. Finalizado dicho plazo, se constata que no se ha recibido ninguna propuesta en tiempo y forma.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- __Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para esta contratación es la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por no estar incluida en la delegación de competencias de esta materia a la Junta de Gobierno Local recogida en Resolución de Alcaldía nº 779/2015 de 15 de junio.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación **RESUELVE**:

PRIMERO. - Declarar desierto el procedimiento abierto de la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR / CAFETERIA DEL EDIFICIO MULTIUSOS DEL PARQUE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO QUEILES (CSE Expte nº 1131/2016), publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Num. 117, de fecha 25 de mayo de 2016, por no haberse presentado ninguna proposición a la licitación.

SEGUNDO. - Trasladar comunicación del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Área de Servicios Generales, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Tarazona, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE,

D. Luis María Beamonte Mesa